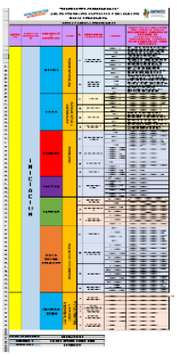
INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

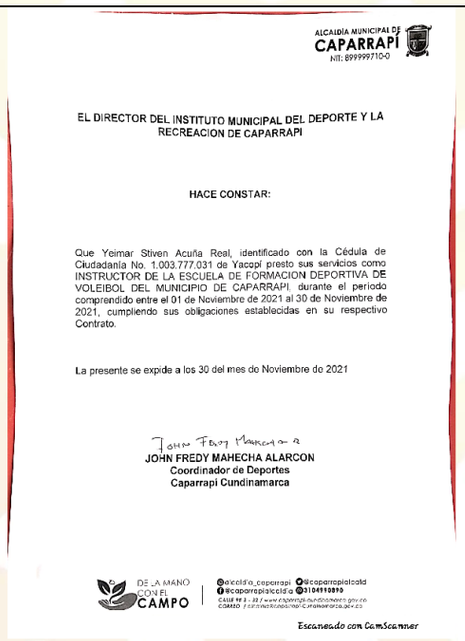
ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL CONTRATISTA									
Nombre del contratista	Yeimar Stiven Acuña Real								
Número de identificación	1003777031	**Tipo de documento**	Cedula de Ciudadanía						
Número del contrato	599 de 2021	**Pago número**	6	de	7				
Período informado	01/11/2021 AL 30/11/2021	**N° de Registro Presupuestal**	RES- 2021001598						
Cuenta bancaria - entidad:	Bancolombia 79113064361		Corriente		Ahorros	X			
Valor del pago	SON: **MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.656.000) M/CTE**								
Fecha Acta Inicio	17/06/2021		**Fecha de terminación vigencia inicial**	16/12/2021					
Prórroga	SI		NO	X	**Fecha de terminación prórroga**	N/A			
Adición	SI		NO	X	**Valor adicionado**	N/A			
Suspensiones	SI		NO	X	**Periodo de Terminación**	N/A			

Objeto del Contrato: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÒN COMO FORMADOR DEPORTIVO Y RECREATIVO PARA EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO "CUNDINAMARCA REGIÓN QUE PROGRESA". PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA.**

Obligaciones específicas:	**Actividades realizadas:**
1. Efectuar la organización, instrucción, planeación, dirección y realización de las actividades que se requieran para la consecución de mínimo 3 grupos de formación deportiva en el área y municipio asignados por el supervisor, el contratista será la persona responsable de adelantar y gestar los procesos de convocatoria e inscripción a los procesos de formación que lidera, para la iniciación, fundamentación y perfeccionamiento en el deporte, a través de medios de comunicación masivos, las Juntas de Acción Comunal, las Instituciones Educativas, Resguardos Indígenas, personas en condición de discapacidad, población diversa y demás comunidades.	Continúe convocatoria en el casco urbano del municipio de Caparrapi Cundinamarca, convocando a los niños y jóvenes de las edades 6 a 17 años donde seguimos con los mismos 50 participantes a la fecha, en la escuela de formación de voleibol, se presentó al supervisor en la fecha requerida el listado en los formatos correspondientes.
2. Posterior al acta de inicio se deberá presentar ante el respectivo supervisor el Plan de trabajo, teniendo 15 días calendario como término para dicha entrega, en donde se especifique horarios, sitios de práctica, y demás datos correspondientes.	Entregue plan de trabajo al supervisor, sitios y horarios de entrenamiento y demás documentos solicitados como son plan pedagógico, malla curricular.  

3. Tener una cobertura mínima de 20 personas por grupo o una cobertura global de 60 beneficiados activos como mínimo durante el mes en los 3 grupos, en caso de estar vigentes las medidas que restrinjan la movilidad, o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista podrá disminuir la cobertura a 15 personas por grupo o una cobertura global de 45 beneficiados activos como mínimo durante el mes.	Mediante la convocatoria realizada se lograron inscribir un total de 50 participantes a los cuales se les entrego la ficha de matrícula y los consentimientos informados, donde llegaron las siguientes cantidades a las categorías: Iniciación: 8 Fundamentación: 17 Perfeccionamiento: 25 
4. Preparar y ejecutar 9 sesiones de formacion a la semana, minimo 36 sesiones al mes, con las escuelas de formacion a cargo. Cada sesión estará compuestas por veinte (20) minutos de preparación, hora y treinta (1:30) minutos de formacion y diez (10) minutos de cierre, para un total de 2 horas como mínimo. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado por el respectivo periodo se realice de manera proporcional a las sesiones efectivamente realizadas; en caso de que se restrinja la movilidad o que promuevan el aislamiento o distanciamiento físico, el contratista desarrollará 6 sesiones de formación a la semana, minimo 24 sesiones al mes, a través de la utilización de medios virtuales o medios de comunicación masivo, adoptando las estrategias pertinentes junto con el supervisor, teniendo en cuenta las necesidades de los municipios y conmutando, si es el caso, por actividades de recreación o actividad física.	Informe se realizarán las sesiones de acuerdo a las directrices estipuladas por el supervisor. Fechas para ejecutar las sesiones en el mes de Octubre Iniciación: Lunes a viernes 1) 2 2) 9,10,11 3) 16,17,18 4) 23,24,25 5) 30 Fundamentación: Martes, Miercoles, Jueves 1) 2 2) 9,10,11 3) 16,17,18 4) 23,24,25 5) 30 Perfeccionamiento: Lunes, Miercoles, Viernes 1) 2 2) 9,10,11 3) 16,17,18 4) 23,24,25 5) 30
5. Consolidar y actualizar la información a través de la plataforma o los medios que para tal fin Indeportes Cundinamarca tenga implementada para la inscripción, consentimiento informado y firmado por los padres o tutores de cada deportista, y demás información que se requiera.	Ejecute la entrega indicada de la información solicitada por el supervisor del contrato realizando el respectivo cargue en el drive
6. El contratista deberá tomar asistencia de los beneficiados por sesión realizada y soporte fotográfico conforme al formato dispuesto para ello y entrega en el respectivo informe mensual; la no entrega de esta evidencia	Realice la respectiva toma de asistencia a los diferentes grupos de trabajo que hacen parte de la escuela de formación deportiva de Voleibol del municipio de Caparrapi Cundinamarca.

ocasionará que no se contabilice como sesión realizada. En la evidencia se debe dejar constancia del buen uso y promoción de la imagen de INDEPORTES Cundinamarca.	
7. Presentar la planeación de las sesiones de clase antes del inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato al respectivo supervisor o persona delegada por la subgerencia técnica, la planeación diaria de clase describiendo en cada una de las partes de ella los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Desarrolle la respectiva entrega de las planeaciones diarias y semanales en los formatos establecidos por el supervisor en las fechas indicadas con su respectivo cargue al drive. Iniciación: Lunes a viernes 6) 2 7) 9,10,11 8) 16,17,18 9) 23,24,25 10) 30 Fundamentación: Martes, Miercoles, Jueves 6) 2 7) 9,10,11 8) 16,17,18 9) 23,24,25 10) 30 Perfeccionamiento: Lunes, Miercoles, Viernes 6) 2 7) 9,10,11 8) 16,17,18 9) 23,24,25 10) 30
8. Presentar ante el Supervisor las evaluaciones que le realice a los grupos de alumnos a su cargo, de acuerdo con los manuales y formatos que le sean entregados; las cuales estarán establecidos en el cronograma general, los resultados obtenidos deberán ser entregados junto con el informe del respectivo periodo y un consolidado en el informe final.	Realizaremos las respectivas evaluaciones (test) de una manera eficaz para cada mes ver la evolución del deportista a través de estas mismas.
9. El contratista deberá entregar certificación por parte del organismo deportivo municipal en donde conste la realización de actividades mensuales relacionadas con las obligaciones contractuales en el municipio asignado.	Entregue de la certificación del organismo deportivo municipal donde certifica el proceso de actividades que se realizaron de acuerdo al periodo de tiempo establecido del 30 de Noviembre de 2021.



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
NIT: 899999710-0

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE CAPARRAPI

HACE CONSTAR:

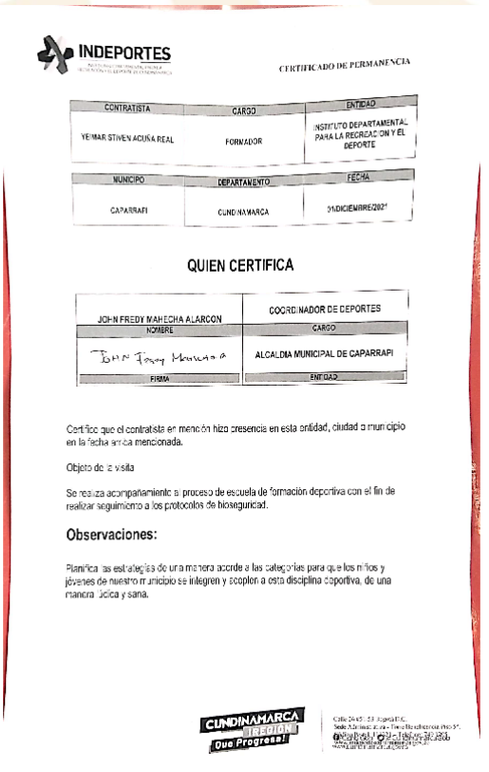
Que Yeimar Stiven Acuña Real, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.003.777.031 de Yacopí presto sus servicios como INSTRUCTOR DE LA ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE VOLEIBOL DEL MUNICIPIO DE CAPARRAPI durante el periodo comprendido entre el 01 de Noviembre de 2021 al 30 de Noviembre de 2021, cumpliendo sus obligaciones establecidas en su respectivo Contrato.

La presente se expide a los 30 del mes de Noviembre de 2021

JOHN FREDY MAHECHA ALARCON
Coordinador de Deportes
Caparrapi Cundinamarca

DE LA MANO CON EL CAMPO

Escaneado con CamScanner



INDEPORTES

CERTIFICADO DE PERMANENCIA

CONTRATISTA	CARGO	ENTIDAD
YEIMAR STIVEN ACUÑA REAL	FORMADOR	INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE

MUNICIPIO	DEPARTAMENTO	FECHA
CAPARRAPI	CUNDINAMARCA	30DICIEMBRE2021

QUIEN CERTIFICA

JOHN FREDY MAHECHA ALARCON	COORDINADOR DE DEPORTES
NOMBRE	CARGO
John Fredy Mahecha A	ALCALDIA MUNICIPAL DE CAPARRAPI
FIRMA	ENTIDAD

Certifico que el contratista en mención hizo presencia en esta entidad, ciudad o municipio en la fecha arriba mencionada.

Objeto de la visita

Se realiza acompañamiento al proceso de escuela de formación deportiva con el fin de realizar seguimiento a los protocolos de bioseguridad.

Observaciones:

Planifica las estrategias de una manera acorde a las categorías para que los niños y jóvenes de nuestro municipio se integren y acoplen a esta disciplina deportiva, de una manera lúdica y sana.

CUNDINAMARCA DIRECCIÓN Que Progresa!

Escaneado con CamScanner

10. Desarrollar dos eventos de carácter municipal, de manera presencial o virtual teniendo en cuenta las medidas adoptadas por las autoridades territoriales en materia de aislamiento preventivo obligatorio de cara a conjurar la crisis generada por la COVID 19. Uno de estos eventos deberá encaminarse a	Se realizo una competencia sano-reactiva con los grupos de trabajo el dia 19 donde los equipos de intercolegiados en la categorías juvenil maculino trabajan en conjunto para no permitir ser vencidos por sus compañeros y seguir entrenando para el departamental.

la respectiva disciplina deportiva y el otro a actividades recreativas según las fechas indicadas por la subgerencia técnica.	
11. Consolidar y presentar mensualmente con el informe de supervisión un logro o actividad que deba ser resaltado, en el formato establecido por Indeportes Cundinamarca.	Uno de los logros destacados de este mes es la partcipacion en los juegos intercolegiados los días 3,4,5 del presente mes en el municipio de Villeta, en la categoría juvenil en las ramas masculino y femenino, donde fuimos campeones de la zona con el equipó masculino.   .
12. Cumplir e implementar los protocolos de bioseguridad emitidos por las autoridades competentes para evitar el contagio y propagación del virus COVID-19 o relacionados, así como disponer de los elementos de autocuidado necesarios para cumplir con las obligaciones contractuales de forma habitual o por medios alternos.	Realice el protocolo de Bioseguridad establecido por el organismo Municipal el cual se va a cumplir a cabalidad durante el proceso deportivo en las escuelas de formación del municipio
13. Asistir a las diferentes reuniones y capacitaciones convocadas por el Supervisor o la Subgerencia Técnica, al igual que apoyar la realización de los eventos que	Participe de manera puntual de las reuniones y llamados respectivos convocados por la supervisión y coordinación del programa de Escuelas de Formación.

INDEPORTES Cundinamarca programe y requiera su apoyo o participación.	
14. Apoyar el componente de actividad física y recreación en las diferentes actividades que realicen los fines de semana en los municipios asignados por la Subgerencia Técnica.	Estuve a disposición para dar apoyo en todo los necesario en las actividades propuestas por la administración. Los días 03,04,05 en los juegos intercolegiados que se realizaron en este mes en el municipio de Villeta. 
15. Realizar la entrega al supervisor del contrato los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución a través de un informe final, en formato digital y modificable.	Entregue al supervisor del contrato los diferentes documentos elaborados de forma correcta el día 30 de Noviembre. Informe de supervisión Certificación del municipio Horarios y sitios de entrenamiento Grupos poblacionales (cobertura) Control de asistencia Plan diario de clase Plan semanal Evidencia fotográfica Pago de seguridad social mes de Julio 10.Plan pedagógico 11.Malla curricular 12.Cuenta de cobro
	En calidad de contratista indico que las obligaciones con el sistema Seguridad social, salud y pensiones se han efectuado de la siguiente manera:

Periodo	IBC	Salud	Pensión	ARL	Planilla
Junio	$908.526	**$53.000**	**$67.900**	**$10.400**	4403945626
Julio	$908.526	**$113.600**	**$145.400**	**$22.200**	4412784236
Agosto	$908.526	**$113.600**	**$145.400**	**$22.200**	4413068003
Septiembre	$908.526	**$113.600**	**$145.400**	**$22.200**	4420157429
Octubre	$908.526	**$113.600**	**$145.400**	**$22.200**	4420730651

TOTALES	**N/A**	**$507.400**	**$649.500**	**$99.200**	**N/A**	

Yeimar Stiven Acuña Real

Yeimar Stiven Acuña Real

DANIEL ESTEBAN COLMENARES TRIANA
APOYO A LA SUPERVISION

INDEPORTES
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL SUPERVISOR	
Nombre del (la) supervisor(a):	PEDRO YESID GUZMAN LINARES
Cargo Supervisor(a):	PROFESIONAL INIVERSITARIO
Nombre del Apoyo a la supervisión	DANIEL COLMENARES
Cargo	GESTOR PROVINCIA GUALIVA

Observaciones del supervisor(a):

Por lo anterior, y en mi calidad de Supervisor del Contrato de Prestación de servicios 599 -2021 y teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades contenidas durante el periodo comprendido entre 01/11/2021 al 30/11/2021 considero pertinente y viable realizar el Giro por SON: **MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS ($1.656.000) M/CTE** a la cuenta de ahorros No 79113064361 de Bancolombia.

En calidad de supervisor(a) del presente contrato de prestación de servicios dejo constancia que el pago de aportes al sistema de seguridad social se efectúa bajo la responsabilidad exclusiva del contratista de conformidad con el artículo 3.2.7.4 del decreto 1273 de 2018 el cual indica que "(…)*estará a cargo del contratista el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y los intereses moratorios a que hubiere lugar; en estos eventos excepcionales, el contratista deberá acreditar al contratante el pago del periodo correspondiente*.(…)"en tal sentido, dejo constancia que se efectuó la revisión de los soportes relacionados en el informe del contratista en especial los concernientes al pago de aportes al sistema de seguridad social teniendo presente que se efectuó la revisión mes vencido, de acuerdo con los lineamientos impartidos en la circular 005 de 2021, expedida por la Subgerencia Administrativa y Financiera del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca.

ESTADO FINANCIERO

VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$9.936.000
CONCEPTO	**PERIODO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO POR EJECUTAR**
Pago 1	Del 17 al 30 de junio del 2021	$772.800	$9.163.200
Pago 2	Del 01 al 30 de Julio del 2021	$1.656.000	$7.507.200
Pago 3	Del 01 al 30 de Agosto del 2021	$1.656.000	$5.851.200
Pago 4	Del 01 al 30 de Septiembre del 2021	$1.656.000	$4.195.200
Pago 5	Del 01 al 30 de Octubre del 2021	$1.656.000	$2.539.200
Pago 6	Del 01 al 30 de Noviembre del 2021	$1.656.000	$883.200

El supervisor certifica que el contratista cumplió a satisfacción y dentro de los términos contractuales con todas las obligaciones establecidas en el periodo informado.

Igualmente certifica que el contratista dio cumplimiento con las disposiciones legales vigentes sobre el régimen de seguridad social y cumplió con los aportes de salud, pensión y ARL.

Revisado y aprobado para pago:	**SI**	**X**	**NO**	



PEDRO YESID GUZMAN LINARES
FIRMA SUPERVISON

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa
Torre Beneficencia Piso 5
Código Postal: 111321
Teléfono: 749 1205 Ext. 1228
/CundinamarcaGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co